

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código : 20107914995 Fecha de envío : 21/06/2024

Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC Hora de envío : 16:39:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

MICROALBUMINURIA

En las especificaciones técnicas del reactivo de microalbuminuria no se señala si se entregaran controles y calibradores específicos para dicho analito, ya que los controles solicitados en el presente procedimiento de selección como los suero control normal x 5ml y suero control patologico x 5ml, no son utilizados para el analito de microalbuminuria debido a que la muestra biologica del mismo es en orina.

Consulta

Solicitamos al comité de selección precisar si se solicitara controles y calibradores para el reactivo de microalbuminuria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** 1.15 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA que, en el Cap. III, numeral 3.1 en las especificaciones técnicas se está solicitando como accesorios: estándar o Solución Patrón o Calibrador (...) MICROALBUMINURIA puede estar incluido de forma externa uno por cada presentación, mediante una DOCUMENTACIÓN TÉCNICA emitida por el fabricante o DECLARACIÓN JURADA de Compromiso del postor indicando que se entregará 01 Estándar o Solución Patrón o Calibrador por cada presentación a entregar siempre que la metodología lo requiera.

En ese sentido, SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta y se solicitará opcionalmente los controles para Microalbuminuria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Asimismo; se debe considerar las siguientes Característica:

> Los accesorios: estándar o Solución Patrón o Calibrador para TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO), TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP), COLESTEROL LDL, BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, FOSFATASA ALCALINA CINETICA, GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA, MICROALBUMINURIA puede estar incluido de forma externa uno por cada presentación, mediante una DOCUMENTACIÓN TÉCNICA emitida por el fabricante o DECLARACIÓN JURADA de Compromiso del postor indicando que se entregará 01 Estándar o Solución Patrón o Calibrador por cada presentación a entregar siempre que la metodología lo requiera y opcionalmente controles para microalbuminuria.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código : 20107914995	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC	Hora de envío : 16:39:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SUERO CONTROL NORMAL X 5ML

CARACTERÍSTICAS: Debe ser de la misma marca del Suero Control Anormal o Patológico y de los reactivos de bioquímica.

Cabe mencionar que mi representada comercializa reactivos de diagnóstico de bioquímica, controles y calibradores del fabricante Biosystems de España, por lo que solicitamos amablemente al comité especial aclarar también en características que deben ser de la misma marca y/o fabricante

En el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, en su literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, y el literal i) Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Observación

Observamos este extremo de las bases y solicitamos amablemente al comite de selección aceptar el suero control anormal o patologico y de los reactivos de bioquimica de la misma marca y/ o fabricante, y con ello permitir la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 1.17 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, la pluralidad y mayor participación de los postores. Se PRECISA que el suero control anormal o patologico y los reactivos de bioquimica debe ser de la misma marca y/ o fabricante.

En ese sentido, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.17 CARACTERÍSTICAS: Debe ser de la misma marca y/o fabricante del Suero Control normal y de los reactivos de bioquímica.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:39:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SUERO CONTROL PATOLOGICO X 5ML

CARACTERISTICAS: Debe ser de la misma marca del Suero Control Anormal o Patológico y de los reactivos de bioquímica.

Cabe mencionar que mi representada comercializa reactivos de diagnóstico de bioquímica, controles y calibradores del fabricante Biosystems de España, por lo que solicitamos amablemente al comité especial aclarar también en características que deben ser de la misma marca y/o fabricante

En el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, en su literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, y el literal i) Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Observación

Observamos este extremo de las bases y solicitamos amablemente al comité de selección aceptar el suero control anormal o patológico y de los reactivos de bioquímica de la misma marca y/ o fabricante, y con ello permitir la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 1.18 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, la pluralidad y mayor participación de los postores. Se PRECISA que el suero control anormal o patológico y los reactivos de bioquímica debe ser de la misma marca y/ o fabricante.

En ese sentido, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.17 CARACTERÍSTICAS: Debe ser de la misma marca y/o fabricante del Suero Control Anormal o Patológico y de los reactivos de bioquímica.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:39:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se señala:

Todos los reactivos deben ser listos para uso, en el equipo Semi-Automatizado.

Entendemos que todos los reactivos deben trabajar en el equipo semi automatizado y que en el inserto de los reactivos se debe precisar que los mismos trabajan en el equipo semi automatizado ofertado.

Consulta,

Solicitamos al comite de selección aclarar si es correcto nuestro entender.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que el parrafo mencionado "Todos los reactivos deben de ser listo para uso, en el equipo Semi-Automatizado" se refiere listos para utilizar en el Equipo Semi automatizado, más no es necesario que se precise en el inserto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código : 20107914995	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC	Hora de envío : 16:39:56

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EQUIPO ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO DE BIOQUIMICA

A.3 Rango de longitud de onda: 340 a 750 nm.

En el mercado se comercializa diversos equipos semi automatizados de bioquímica, que cumplen la función requerida por la Diris Lima Centro, pero con rangos de longitud de onda aproximados a los requeridos por la entidad como es el caso de nuestro equipo que cuenta con una longitud de onda de 340 a 670 nm.

En el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, en su literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, y el literal i) Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Observacion,

Solicitamos al comité de selección aceptar también como rango de longitud de onda: 340 a 670 nm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** . **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se Precisa que el rango de longitud de onda: 340 a 670 nm. Está, dentro del rango solicitado en las características específicas del equipo, asimismo para mayor precisión se procedera aclarar en las bases.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL EQUIPO:

A.3. Rango longitud de onda: 340 a 750 nm.

(340 nm. minimo hasta 750 nm. maximo).

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:39:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para el reactivo de Colesterol HDL, se solicita que dicho reactivo sea listo para usar en equipo bioquímico semiautomatizado.

Mi representada cuenta con reactivos de calidad de procedencia europea que actualmente trabajan en diversos hospitales del minsa y essalud y que tiene certificados ISO y CE que demuestra la calidad de la misma.

Cabe mencionar que mi representada cuenta con el reactivo de colesterol HDL pero en metodología precipitante y de acuerdo a esta metodología la misma se obtiene en base a un pretratamiento que dosa el colesterol HDL con el colesterol total, la cual se obtiene mediante un pipeteo, que se hace mediante pipetas calibradas el cual absorbe la cantidad de reactivo indicada en el inserto para obtener la cantidad de determinaciones indicadas para dicho dosaje y por lo general para dicha metodología la cantidad de reactivos nunca es 1 ml por determinación, sino puede ser de 200ul u otro valor de acuerdo al inserto del producto, como es en el nuestro que nuestro kit de 50 ml es para 100 determinaciones, por lo que de acuerdo a la metodología del método (hdl precipitante) no puede aplicarse que para su entrega se solicite 1 ml igual a 1 determinaciones, porque la cantidad de determinaciones es de acuerdo al pipeteo indicado en el inserto del producto.

Consulta

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aceptar que para los reactivos de colesterol HDL precipitante líquido, la cantidad de determinaciones a entregar sea de acuerdo a la metodología del inserto del postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 1.2 Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usaria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que solicita listo para uso o sea método directo, ya que no se necesitaría un pretratamiento, la cual se busca reducir los recursos y sobre todo el tiempo para el personal de laboratorio, mientras menos tiempo ocupe realizar una prueba, se pueden emitir más rápido los resultados apoyando a un mejor diagnóstico.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:39:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el reactivo de Colesterol LDL, se solicita que dicho reactivo sea listo para usar en equipo bioquímico semiautomatizado.

Mi representada cuenta con reactivos de calidad de procedencia europea que actualmente trabajan en diversos hospitales del minsa y essalud y que tiene certificados ISO y CE que demuestra la calidad de la misma.

Cabe mencionar que mi representada cuenta con el reactivo de colesterol LDL pero en metodología precipitante y de acuerdo a esta metodología la misma se obtiene en base a un pretratamiento que dosa el colesterol LDL con el colesterol total, la cual se obtiene mediante un pipeteo, que se hace mediante pipetas calibradas el cual absorbe la cantidad de reactivo indicada en el inserto para obtener la cantidad de determinaciones indicadas para dicho dosaje y por lo general para dicha metodología la cantidad de reactivos nunca es 1 ml por determinación, sino puede ser de 200ul u otro valor de acuerdo al inserto del producto, como es en el nuestro que nuestro kit de 20 ml es para 100 determinaciones, por lo que de acuerdo a la metodología del método (LDL precipitante) no puede aplicarse que para su entrega se solicite 1 ml igual a 1 determinaciones, porque la cantidad de determinaciones es de acuerdo al pipeteo indicado en el inserto del producto.

Consulta

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aceptar que para los reactivos de colesterol LDL precipitante líquido, la cantidad de determinaciones a entregar sea de acuerdo a la metodología del inserto del postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 1.3 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usaria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que solicita listo para uso o sea método directo, ya que no se necesitaría un pretratamiento, la cual se busca reducir los recursos y sobre todo el tiempo para el personal de laboratorio, mientras menos tiempo ocupe realizar una prueba, se pueden emitir más rápido los resultados apoyando a un mejor diagnóstico.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:39:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

a) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario - vigente

Se debe tener en cuenta que los registros sanitarios o certificados de registros sanitarios, sirven para que los productos ofertados sean comercializados sin ningún de restricción por todo el territorio peruano. Así mismo, para su importación y tramite en aduana es necesario que el mismo se encuentre a nombre de la empresa que importa esos productos, por lo que es necesario aclarar que el registro sanitario deberá estar a nombre de la empresa que comercializa los productos.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección aclarar que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario deben estar a nombre de la empresa que comercializara los productos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: IX **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Al respecto se ACLARA que, se aceptará el Registro Sanitario o Certificado de Registro sanitario a nombre de un tercero, pero que la empresa postora cumpla con todos los certificados de buenas prácticas de almacenamiento (BPA), buenas prácticas de distribución y transporte (BPDT), por lo que no se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:39:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

El postor deberá acreditar las siguientes características:

Para los reactivos: presentación, accesorios de corresponder, método de corresponder, almacenamiento, muestras biológicas, limite de detección, linealidad, estabilidad del color para glucosa, colesterol total, triglicérido.

Entendemos que la acreditación de las características solicitadas es únicamente con la presentación del inserto del producto autorizado para su comercialización por DIGEMID debido a que por tener como destino al usuario final y al abrir dicho usuario el reactivo es el inserto quien le indicara las pautas necesarias, para poder realizar el procesamiento adecuado de las muestras, indicándole las linealidades, límites de detección y las muestras biológicas que se deben usar.

Consulta,

Solicitamos al comité de selección aclarar si es correcto nuestro entender.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Sobre su consulta es correcto su entender y se precisa que la acreditación de las características solicitadas es únicamente con los Catálogos o manuales o folletos o instructivos o brochures o insertos u otros documentos técnicos o cartas del fabricante o dueño de la marca relativo al producto ofertado y autorizado para su comercialización por DIGEMID.

Adicionalmente se aceptará documentación técnica complementaria emitida por el fabricante del producto para acreditar las especificaciones no evidenciadas expresamente en los catálogos o manuales o folletos o instructivos o brochures o insertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Otros documentos de conformidad con los requisitos obligatorios establecidos en el capítulo III de la presente base:

Entendemos que lo indicado en el literal e) se refiere a los REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL del capítulo III página 25, y en concordancia con la advertencia indicada en página 17 del capítulo II, no se solicitara otros documentos (se incluyen declaraciones juradas) que no han sido solicitados presentar en los acápite ¿documentos para la admisión de la oferta¿, ¿requisitos de calificación¿ y ¿factores de evaluación¿; en caso en bases integradas se incluyan documentos o se soliciten declaraciones juradas que no han sido solicitadas presentar en estos acápite, que puedan perjudicar a los postores, será inválida, por el motivo que los postores no hemos podido consultar u observar estas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se precisa que los únicos documentos que serán exigidos según el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión, literal e) Otros documentos, de conformidad con los requisitos obligatorios establecidos en el capítulo III, al cual será incluido 03 declaraciones juradas en atención al requerimiento del área usuria señalados en numeral XV REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL del capítulo III REQUERIMIENTO numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Cabe precisar que las Declaraciones Juradas se solicitaban en el Requerimiento (dentro del numeral III de la página 22,23,24), pero con la finalidad de que los postores puedan identificar claramente la documentación a presentar, se ha procedido detallar con mejor precisión en el 2.2.1.1. Documentos para la admisión, literal e)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica los requisitos indicados en:

2.2.1.1. Documentos para la admisión, literal e)

Capítulo III, numeral 3.1, ítem IX Requisitos del proveedor y personal, literal f).

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Advertencia: el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿documentos para la admisión de la oferta¿, ¿requisitos de calificación¿ y ¿factores de evaluación¿

Solicitamos se PRECISE que a los postores no se les exigirá documentos (que pueden ser declaraciones juradas) que no hayan sido indicados a presentar en la oferta tecnica de los siguientes acápites: ¿documentos para la admisión de la oferta¿, ¿requisitos de calificación¿ y ¿factores de evaluación¿ para evitar a los postores su no admisión y su no calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.2 **Literal:** s/l **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se precisa que los unicos documentos que seran exigidos según el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión, literal e) Otros documentos, de conformidad con los requisitos obligatorios establecidos en el capítulo III, al cual sera incluido 03 declaraciones juradas en atencion al requerimiento del area usuria señalados en numeral XV REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL del papitulo III REQUERIMIENTO numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Cabe precisar que las Declaraciones Juradas se solicitaban en el Requerimiento (dentro del numeral III de la pagina 22,23,24), pero con la finalidad de que los postores puedan identificar claramente la documentacion a presentar, se ha procedido detallar con mejor precisión en el 2.2.1.1. Documentos para la admisión, literal e)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica los requisitos indicados en:

2.2.1.1. Documentos para la admisión, literal e)

Capitulo III, numeral 3.1, item IX Requisitos del proveedor y personal, literal f).

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

1.1 Glucosa enzimática

La glucosa con tiempo de estabilidad del color del reactivo sea de 30 min a mas evidenciándose en el inserto

Debemos entender que se están refiriendo a la reacción de color del ensayo que se produce una vez que termino el tiempo de incubación de la muestra mas el reactivo, se solicita indicar si nuestra apreciación es la correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/ **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Es correcta su apreciación, por lo que Se ACLARA una vez el término de la incubación de la muestra con el reactivo, se procede a la lectura de la absorbancia donde el color de la reacción sea de 30 min a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

1.1 Glucosa enzimática

La glucosa con tiempo de estabilidad del color del reactivo sea de 30 min a mas evidenciándose en el inserto

Solicitamos que esta información también pueda ser presentada además del inserto en otros documentos técnicos o carta del fabricante, tal como lo mencione el literal e) de la pagina 16 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/l **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que adicionalmente se aceptará documentación técnica complementaria emitida por el fabricante del producto para acreditar las especificaciones no evidenciadas (...). tal como lo mencione el literal e) de la pagina 16 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

1.2 colesterol HDL

Limite de detección 1.57 mg/dl a mas

Linealidad 150 mg/dl a mas

Se solicita se permita ofertar un kit con limite de detección desde 1.2 mg/dl a mas y linealidad desde 100 mg/dl a mas, no pretendemos direccionar la modificación de las características técnicas con nuestro pedido, solo de permitir una participación plural de postores con características propias de la marca ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA que, el Limite de detección desde 1.2 mg/dl a mas. Lo cual es favorable mientras el Limite de deteccion sea menor.

En caso de la Linealidad en las Especificaciones Tecnicas se solicita que sea 150 mg/dl a mas, considerando que a mayor linealidad el rango de detección es mayor, así se evita la posibilidad de realizar diluciones a la muestra, evitando retrasos en el proceso analítico y sobrecarga laboral.

En ese sentido, SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se modificará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.2 colesterol HDL

Limite de detección 1.2 mg/dl a mas.

Linealidad 150 mg/dl a mas.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

1.3 colesterol LDL
Linealidad 976 mg/dl a mas

Se solicita se permita ofertar un kit con linealidad desde 450 mg/dl a mas, no pretendemos direccionar la modificación de las características técnicas con nuestro pedido, solo de permitir una participación plural de postores con características propias de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA en caso de la Linealidad en las Especificaciones Tecnicas se solicita que sea 976 mg/dl a mas, reduce la posibilidad de realizar diluciones a la muestra, evitando retrasos en el proceso analítico y sobrecarga laboral. Asimismo, que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características tecnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones tecnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

1.4 colesterol total enzimático

El colesterol total con tiempo de estabilidad del color del reactivo sea de 60 min a mas evidenciándose en el inserto

Debemos entender que se están refiriendo a la reacción de color del ensayo que se produce una vez que termino el tiempo de incubación de la muestra mas el reactivo, se solicita indicar si nuestra apreciación es la correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Es correcta su apreciación y se ACLARA que una ves el termino de la incubacion de la muestra con el reactivo, se procede a la lectura de la absorbancia donde el color de la reaccion sea de 60 min a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

1.4 colesterol total enzimático

El colesterol total con tiempo de estabilidad del color del reactivo sea de 60 min a mas evidenciándose en el inserto

Solicitamos que esta información también pueda ser presentada además del inserto en otros documentos técnicos o carta del fabricante, tal como lo mencione el literal e) de la pagina 16 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que adicionalmente se aceptará documentación técnica complementaria emitida por el fabricante del producto para acreditar las especificaciones no evidenciadas (...). tal como lo mencione el literal e) de la pagina 16 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

1.5 triglicéridos enzimático

triglicérido con tiempo de estabilidad del color del reactivo sea de 30 min a más evidenciándose en el inserto

Debemos entender que se están refiriendo a la reacción de color del ensayo que se produce una vez que termino el tiempo de incubación de la muestra mas el reactivo, se solicita indicar si nuestra apreciación es la correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/l **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Es correcta su apreciación y Se ACLARA que, una vez el termino de la incubación de la muestra con el reactivo, se procede a la lectura de la absorbancia donde el color de la reacción sea de 30 min a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

1.5 triglicéridos enzimático

triglicéridos con tiempo de estabilidad del color del reactivo sea de 30 min a más evidenciándose en el inserto

Solicitamos que esta información también pueda ser presentada además del inserto en otros documentos técnicos o carta del fabricante, tal como lo mencione el literal e) de la página 16 de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que adicionalmente se aceptará documentación técnica complementaria emitida por el fabricante del producto para acreditar las especificaciones no evidenciadas (...). tal como lo mencione el literal e) de la página 16 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

1.8 transaminasa glutámica oxaloacetica (TGO)
Linealidad 467 U/L a mas

Se solicita se permita ofertar un kit con linealidad desde 450 U/L a mas, no pretendemos direccionar la modificación de las características técnicas con nuestro pedido, solo de permitir una participación plural de postores con características propias de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que en caso de la Linealidad en las Especificaciones Tecnicas se solicita que sea 467 mg/dl a mas, reduce la posibilidad de realizar diluciones a la muestra, evitando retrasos en el proceso analitico y sobrecarga laboral. Asimismo, que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características tecnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones tecnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

1.10 Bilirrubina total y directa

Método: colorimétrico basado en acido sulfanilico diazotado (DSA) o dimetilsulfóxido (DMSO) o diclorofenildiazonio (DPD) o sulfanilico diazoado

Se solicita se PRECISE que no necesariamente el kit deba contener la bilirrubina total y bilirrubina directa, también creemos se puede ofertar de manera separada kit de bilirrubina total y kit de bilirrubina directa, cumpliendo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/ **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que por temas de almacenamiento de productos refrigerado el espacio es limitado, no solamente se almacena reactivos otros insumos mas. Asimismo, que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

1.10 Bilirrubina total y directa

Método: colorimétrico basado en ácido sulfanílico diazotado (DSA) o dimetilsulfóxido (DMSO) o diclorofenildiazonio (DPD) o sulfanílico diazoado

Se solicita se PRECISE que el método ácido sulfanílico diazotado (DSA) también se le conoce como método ácido sulfanílico diazotado (DCA), esta diferenciación en las iniciales es básicamente terminología del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/l **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA que el método ácido sulfanílico diazotado (DSA) también se le conoce como método ácido sulfanílico diazotado (DCA), esta diferenciación en las iniciales es básicamente terminología del fabricante.

En ese sentido, SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.10 Bilirrubina total y directa.

MÉTODO: Colorimétrico basado en Ácido Sulfanílico diazotado (DSA) o (DCA) o dimetilsulfóxido (DMSO) o Diclorofenil Diazonio (DPD) o Sulfanílico Diazoado.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Limite de detección 0.03 g/dl a mas

Se solicita se permita ofertar un kit con limite de detección desde 0.02 g/dl a mas, no pretendemos direccionar la modificación de las características técnicas con nuestro pedido, solo de permitir una participación plural de postores con características propias de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA para albumina Limite de detección que sea 0.02 g/dl a mas. La cual es favorable mientras el Limite de deteccion sea menor.

En ese sentido, SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, la pluralidad y mayor participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se modificará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.12 Albumina.

Limite de detección 0.02 g/dl a mas o 0.2 g/L a más

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

1.14 gamma glutamil transpeptidasa
Presentación de 50 a 300 ml

Se solicita se permita ofertar un kit con presentación desde 10 ml, no pretendemos direccionar la modificación de las características técnicas con nuestro pedido, solo de permitir una participación plural de postores con características propias de la marca ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que, al tener un menor volumen del reactivo, tendríamos una mayor cantidad de cajas, ocasionando que ocupara un mayor espacio de almacenamiento, asimismo durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

1.14 gamma glutamil transpeptidasa

Método: método cinetico o espectrofotometría convencional o métodos recomendados por IFCC o sustrato carboxilado.

Se solicita se PRECISE que el método sustrato carboxilado también se le conoce como método Glupa C, esta diferenciación en el nombre es básicamente terminología del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: s/ **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA que, el método Glupa C también es conocido también como sustrato carboxilado.

En ese sentido, SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.14 gamma glutamil transpeptidasa

MÉTODO: Método cinético o Espectrofotometría Convencional o métodos recomendados por IFCC o Sustrato Carboxilado (Glupa C).

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

1.15 microalbuminuria
Limite de detección 0.7 mg/l a mas

Se solicita se permita ofertar un kit con limite de detección desde 0.4 mg/l a mas, no pretendemos direccionar la modificación de las características técnicas con nuestro pedido, solo de permitir una participación plural de postores con características propias de la marca ofertada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** s/l **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA para Limite de detección que sea 0.4 mg/l a mas. La cual es favorable mientras el Limite de deteccion sea menor.

En ese sentido, SE ACEPTA la consulta con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, la pluralidad y mayor participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se modificará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.15 microalbuminuria
Limite de detección 0.4 mg/l a mas

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20600481593	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PERUVIAN MEDICAL GROUP S.A.C.	Hora de envío :	17:26:48

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos de bioquímica

Se debe PRECISAR de forma correcta los bienes similares:

OSCE en su Pronunciamento N° 692-2013/DSU, nos dicta que la experiencia en BIENES SIMILARES debe entenderse bajo el siguiente concepto:

"Conforme con lo dispuesto en el artículo 44° del Reglamento, en las Bases deberán señalarse los bienes, iguales y similares, cuya venta o suministro servirá para acreditar la experiencia del postor. Por bienes similares debe entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso (resaltado y subrayado agregado nuestro).

En ese sentido, la definición de bien similar no va dirigida a posibilitar que la experiencia se acredite con prestaciones que han involucrado cualquier característica del bien a adquirir, sino a asegurar el conocimiento de los postores en el objeto de la convocatoria (resaltado y subrayado agregado nuestro)."

En este orden de ideas, no se entiende porque se considera como bienes similares al mismo objeto de la convocatoria REACTIVOS DE BIOQUIMICA, por lo que solicitamos se considere como bienes similares a TODO INSUMO O REACTIVO DE LABORATORIO EN GENERAL.

En caso de no modificar este aspecto se están contraviniendo los principios de la ley de contrataciones Principio de Igualdad de trato, Principio de Competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones, Principio de igualdad de trato, Principio de Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	18:50:10

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Los objetivos del presente requerimiento es permitir que los servicios de laboratorio de la DIRIS Lima Centro se encuentren abastecidos con reactivos de bioquímica, para la atención y satisfacción de la demanda diaria de los usuarios que acuden a los servicios de laboratorio de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

Para el logro pleno de estos objetivos, es necesario que los reactivos, controles y calibradores que se oferten sean de la MISMA MARCA MATRIZ, puesto que sería una ventaja favorable para el usuario, al eludir errores de trazabilidad durante el proceso de análisis clínico, ya que su desenvolvimiento estaría parametrizado bajo un mismo mecanismo de trabajo, siguiendo procedimientos y/o protocolos estandarizados bajo las mismas condiciones, generando un funcionamiento sincrónico y asegurando una mejor certeza y trazabilidad en los resultados de los análisis de laboratorio, mejorando la calidad de las pruebas, garantizando la fiabilidad en los resultados de los análisis que brinden al médico para el tratamiento del paciente.

Por lo expuesto, y en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS gentilmente al área usuaria precisar que los Reactivos, controles y calibradores deben ser de una misma marca para asegurar la fiabilidad de los resultados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que, el suero control anormal o patológico y los reactivos de bioquímica debe ser de la misma marca y/ o fabricante.

En ese sentido, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	18:50:10

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las características técnicas de los reactivos (pág. 20), ítem 1.2 COLESTEROL HDL, no especifica que para el reactivo mencionado su método sea de uso Directo.

Método Directo, porque la muestra no necesitaría un pre-tratamiento para la realización de la prueba lo cual ahorraría recursos y tiempo para el personal de laboratorio; ya que, al encontrarse en hospitales con flujo continuo de muestras, el tiempo es uno de los recursos más valiosos con el que se cuenta en el laboratorio y mientras menos tiempo ocupe realizar una prueba, se pueden emitir más rápido los resultados apoyando a un mejor diagnóstico.

Por lo que, en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS cordialmente al área usuaria considere para el COLESTEROL HDL el Método: Directo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA que deben de ser listo para uso, listo para utilizar en el equipo Semi-Automatizado o método directo para HDL ahorraría recursos y tiempo para el personal de laboratorio. por lo cual es Método Directo, que es lo mismo que se esta solicitando con otra terminología.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

1.2 COLESTEROL HDL.

PRESENTACIÓN: de 50 a 250 ml. (método Directo).

> Todos los reactivos deben de ser listo para uso, listo para utilizar en el equipo Semi-Automatizado o metodo Directo para HDL y LDL.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	18:50:10

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las características técnicas de los reactivos (pág. 20), ítem 1.3 COLESTEROL LDL, no especifica que para el reactivo mencionado su método sea de uso Directo.

Método Directo, porque la muestra no necesitaría un pre-tratamiento para la realización de la prueba lo cual ahorraría recursos y tiempo para el personal de laboratorio; ya que, al encontrarse en hospitales con flujo continuo de muestras, el tiempo es uno de los recursos más valiosos con el que se cuenta en el laboratorio y mientras menos tiempo ocupe realizar una prueba, se pueden emitir más rápido los resultados apoyando a un mejor diagnóstico.

Por lo que, en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS cordialmente al área usuaria considere para el COLESTEROL LDL el Método: Directo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA que deben de ser listo para uso, listo para utilizar en el equipo Semi-Automatizado o método directo para LDL ahorraría recursos y tiempo para el personal de laboratorio. por lo cual es Método Directo, que es lo mismo que se esta solicitando con otra terminología.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

1.3 COLESTEROL LDL.

PRESENTACIÓN: de 50 a 250 ml. (método Directo).

> Todos los reactivos deben de ser listo para uso, listo para utilizar en el equipo Semi-Automatizado o metodo Directo para HDL y LDL.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	18:50:10

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las características técnicas de los reactivos (pág. 20), ítem 1.6 CREATININA CINÉTICA DIRECTO, indica Muestra Biológica: Suero o Plasma.

El analito Creatinina, se secreta en el fluido tubular para ser expulsadas del cuerpo a través del riñón; por ende, la orina es la muestra biológica relevante y de primera instancia para la determinación de enfermedades renales y/o prevención de las mismas, a diferencia de la muestra biológica suero, donde hay una retención de Creatinina cuando hay una insuficiencia renal progresiva.

Por este motivo, se solicita cordialmente al área usuaria, que para el analito 1.6 CREATININA CINÉTICA, la MUESTRA BIOLÓGICA sea: suero o plasma, orina; en aras de contribuir al diagnóstico eficaz y certero, para brindar un servicio clínico de calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA en aras de contribuir al diagnóstico eficaz y certero, para brindar un servicio clínico de calidad. MUESTRA BIOLÓGICA sea: suero o plasma y opcionalmente orina. por lo que SE ACEPTA PARCIALMENTE con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, la pluralidad y mayor participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.6 CREATININA CINÉTICA DIRECTO

Muestra Biológica: Suero o Plasma y opcionalmente orina.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	18:50:10

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las características técnicas de los reactivos (pág. 21), ítem 1.7 UREA CINÉTICA, indica Muestra Biológica: Suero o Plasma.

El diagnóstico de la Urea en orina, permite evaluar el funcionamiento renal y realizar el descarte de otras enfermedades implicadas con el analito, si bien es cierto el examen en sangre puede determinar valores anormales de urea, la causa de las anomalías en los valores referenciales puede deberse a diferentes afecciones como obstrucción de las vías urinarias, deshidratación, etc. El diagnóstico de la Urea en muestras de orina es un examen clínico comprobatorio y diferencial que ayudan al descarte de enfermedades propias del riñón.

Por este motivo, se solicita cordialmente al área usuaria, que para el analito 1.7 UREA CINÉTICA, la MUESTRA BIOLÓGICA sea: suero o plasma, orina; en aras de contribuir al diagnóstico eficaz y certero, para brindar un servicio clínico de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se PRECISA en aras de contribuir al diagnóstico eficaz y certero, para brindar un servicio clínico de calidad. MUESTRA BIOLÓGICA sea: suero o plasma y opcionalmente orina. por lo que SE ACEPTA PARCIALMENTE con la finalidad de fomentar la libre concurrencia, la pluralidad y mayor participación de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de Bases se agregará el siguiente párrafo:

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.7 UREA CINÉTICA

Muestra Biológica: Suero o Plasma y opcionalmente orina.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código : 20481492433	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : UNILAP SAC	Hora de envío : 18:50:10

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las bases administrativas, pagina 23, referidas a las características específicas del Analizador Semiautomatizado Bioquímico, solicitan como accesorios:

C.1.- Solicitan 14 computadoras: CPU, Pantalla, Teclado, Mouse, UPS

Al respecto indicamos que, el Analizador Semiautomatizado Bioquímico, cuenta con una pantalla táctil donde se visualiza los analitos bioquímicos y las pruebas correspondientes para realizar los análisis clínicos, por lo que no es necesario entregar una computadora.

Las computadoras se solicitan cuando el requerimiento del área usuaria comprende Analizador Automatizado Bioquímico debido a la cantidad de muestras y analitos que trabajan por hora.

Por lo expuesto y al amparo de los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, establecidos en el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección suprimir el requerimiento de 14 computadoras, porque cada Analizador Semiautomatizado Bioquímico cuenta con una pantalla táctil donde se visualiza los analitos bioquímicos y las pruebas correspondientes para realizar los análisis clínicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	18:50:10

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

En las bases administrativas, pagina 23, referidas a las características específicas del Analizador Semiautomatizado Bioquímico, solicitan como accesorios:

C.2.- Solicitan 14 Impresora Multifuncional

Observamos esta característica, porque todo Analizador Semiautomatizado Bioquímico contiene su Impresora Térmica incorporada para poder reportar de forma física los resultados de los pacientes, por la cual no es necesario entregar impresora multifuncional

Por lo expuesto y al amparo de los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, establecidos en el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección suprimir el requerimiento de 14 Impresora Multifuncional, porque cada Analizador Semiautomatizado Bioquímico contiene su propia Impresora Térmica incluida

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observacion corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

1. Respecto a las características específicas del reactivo de GLUCOSA ENZIMÁTICA, donde se requiere una estabilidad del color del reactivo que sea de 30 min a más. Se solicita al comité considerar una estabilidad del reactivo como mínimo de 1 hora ya que este es un aspecto muy importante. El reactivo debe tener la capacidad de conservar la integridad química de los compuestos en diversas condiciones ambientales; además que, los usuarios realizarán los procesamientos de forma manual lo que una mayor estabilidad sería ideal para una correcta lectura de resultados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

2. Respecto a las características específicas del reactivo de TRIGLICÉRIDOS ENZIMÁTICO, donde se requiere una estabilidad del color del reactivo que sea de 30 min a más. Se solicita al comité considerar una estabilidad del reactivo como mínimo de 1 hora ya que este es un aspecto muy importante. El reactivo debe tener la capacidad de conservar la integridad química de los compuestos en diversas condiciones ambientales; además que, los usuarios realizarán los procesamientos de forma manual lo que una mayor estabilidad sería ideal para una correcta lectura de resultados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

3. En las características específicas del reactivo de COLESTEROL LDL requiere una linealidad de 976 mg/dl a más. Se solicita al comité aclarar este punto ya que crea una incongruencia con respecto a la linealidad del reactivo de COLESTEROL TOTAL, ya que la linealidad del Colesterol LDL no puede ser mayor que la del Colesterol Total, ya que si fuese como lo requieren la base según la formulación de los lípidos el resultado del Colesterol Total sería cuantitativamente negativo, lo cual no es posible

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA los rangos solicitados son independiente de cada fabricante por tal motivo en las bases se está solicitando como rango mínimo a más. Asimismo, durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

4. En las características específicas del COLESTEROL TOTAL requiere una linealidad de 750 mg/dl. Se solicita al comité considerar una linealidad a partir de 700 mg/dl a más, y si fuera el caso de que el paciente presente valores muy elevados, lo recomendable siempre será realizar diluciones seriadas para un resultado más realista. Y de esta forma pueda haber una mayor participación de postores y no solo dirigido a algunas marcas en específicos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que, para el COLESTEROL TOTAL la Linealidad en las Especificaciones Técnicas se solicita que sea 750 mg/dl a más, reduce la posibilidad de realizar diluciones a la muestra, evitando retrasos en el proceso analítico y sobrecarga laboral. Asimismo, que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

5. En CONSIDERAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, en el tercer punto requieren estándar, calibrador o solución patrón para TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, FOSFATASA ALCALINA, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA. Se solicita al comité considerar trabajar con un factor ya determinado por la casa comercial del reactivo según su inserto dependiendo de la longitud de onda o técnica a trabajar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que se entregará 01 Estándar o Solución Patrón o Calibrador por cada presentación a entregar siempre que la metodología lo requiera, debido al constante uso del reactivo es necesario la verificación y actualización del factor y esto solo es posible utilizando un Estándar o Solución Patrón o Calibrador

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

6. En CONSIDERAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, en el tercer punto requieren estándar, calibrador o solución patrón para TRANSAMINASA GLOTAMICA OXALACETICA, TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, FOSFATASA ALCALINA, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA. Se solicita al comité considerar la entrega de un multicalibrador para todo este conjunto de analitos ya mencionados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Area Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUÍMICA CON EQUIPO SEMIAUTOMATIZADOS EN CESIÓN DE USO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRIS LIMA CENTRO

Ruc/código :	20557788841	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:57

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

7. Con respecto al reactivo de BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, este requerimiento está en un solo ítem. Se solicita al comité considerar que los kits sean independientes para cada analito, sin afectar las determinaciones requeridas y así evitar el consumo mayor de algunos de los componentes del kit, ya que al tenerlos separados se asegura un consumo conforme de los reactivos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta consulta y/o observación corresponde al requerimiento por lo que fue absuelta por el Área Usuria, quienes indican lo siguiente:

Se ACLARA que por temas de almacenamiento de productos refrigerado el espacio es limitado, no solamente se almacena reactivos otros insumos mas. Asimismo, que durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con las características técnicas solicitadas por el usuario, etapa en la cual los participantes tuvieron la oportunidad de realizar las consultas u observaciones a las especificaciones técnicas.

En ese sentido, NO SE ACEPTA la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null